

170001-40-03-007-2020-00014-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece de octubre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente las anteriores diligencias tendientes a lograr la notificación del demandado, señor JORGE ALBERTO MEJIA HURTADO, la que no pudo llevar a cabo la empresa de correos Envía, ya que según la guía 076000188061 y la información de la empresa de correos, es desconocido ya que no reside en la calle 76A No. 21-90 de esta ciudad.

Conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por la profesional del derecho que representa a la parte actora, se ordena librar oficio con destino a la EPS Sanitas en esta ciudad, para que con destino a este proceso informe sobre los datos que allí tenga registrados del demandado, señor JORGE ALBERTO MEJIA HURTADO, tales como su dirección física, correo electrónico y teléfono, además de los datos de la empresa que consigna los aportes a esa entidad.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>113</u> Del <u>14 DE OCTUBRE DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--